



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0011557/2018

VISTO:

El presente expediente de la Universidad Nacional de Córdoba por el cual el Ing. Carlos Alberto VITULICH eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "PROPULSIÓN", del Departamento MÁQUINAS; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "PROPULSIÓN", del Departamento MÁQUINAS;

Que el Ing. Carlos Alberto VITULICH es Ingeniero Aeronáutico, tal como consta en copia de título emitido por la Universidad Nacional de Córdoba;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño del Ing. Carlos Alberto VITULICH;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Ing. Carlos Alberto VITULICH (D.N.I: 31.341.644) como ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "PROPULSIÓN", del Departamento MÁQUINAS.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del ASPIRANTE A ADSCRIPTO, Ing. Carlos Alberto VITULICH en la Asignatura "PROPULSIÓN", del Departamento MÁQUINAS.

Miembros Titulares:

- Ing. Pablo BRUNO.
- Ing. Hugo ADIB.
- Ing. Mario SPINOSA.





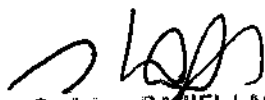
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0011557/2018

Miembros Suplentes:

- Ing. Martín PILATI.
- Ing. Raúl SÁNCHEZ.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. REFARANEN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 336 – HCD – 2018.-

